



TEKOMBO'E  
HA ARANDUPY  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA

TETÁ REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL  
Tapyha haade rapera ko Ega guive  
Censiruyedo eifuturo hoy

## CIRCULAR DGGTH N° 05 / 2016

La Dirección General de Gestión del Talento Humano, saluda muy cordialmente a los Directores Generales, Directores de Nivel, Coordinadores Departamentales de Supervisiones Educativas, Supervisores Pedagógicos, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo y Educadores en general y comunica cuanto sigue.

Que las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo de todo el país, están autorizados a recepcionar a partir del 2 de marzo del corriente año las solicitudes de Subsidio Familiar para docentes, que desean registrar hijos para acceder al beneficio.

Podrán acceder a los formularios correspondientes al periodo 2016: Solicitud de Subsidio Familiar para Docentes (SUB02); Instructivo para el llenado de la Solicitud y Resumen de Documentos entregados a la DGGTH (SUB03), en los siguientes sitios web de la institución: [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py) (MEC digital) y [www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento) (página de la DGGTH).

Se aclarara, que no serán recepcionadas en la Mesa de Entradas de esta Dirección General documentaciones gestionadas en forma individual, para mejor organización, las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo serán las responsables de recepcionar las solicitudes (formularios SUB02 de Subsidio Familiar Docente) del personal docente interesado correspondiente al área de su competencia.

Concluida la recepción de las solicitudes, las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo deberán entregar en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, conforme al calendario establecido para el efecto adjunto a la presente.

Se solicita a los Docentes y Funcionarios involucrados en el proceso a seguir las recomendaciones establecidas en el instructivo, además de recordar a aquellos cónyuges que son docentes que solo uno de ellos podrá percibir el beneficio.

El beneficio del subsidio familiar es para educadores, por hijos vivos menores de edad, hasta el límite establecido por la ley. En caso de defunción del hijo, los titulares beneficiarios están obligados a notificar el fallecimiento a la Dirección General de Gestión del Talento Humano, para su exclusión correspondiente; el incumplimiento será considerado falta grave.

Asunción, 19 de febrero de 2016



*Carmen Rosa González de Ríos*  
Mg. Carmen Rosa González de Ríos  
Directora General

Dirección General de Gestión del Talento Humano

**Dirección General de Gestión del Talento Humano**

Eligio Ayala N° 1016 esq. Estados Unidos

Tel: (595 21) 228.921

Asunción - Paraguay

[www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)

**SUBSIDIO FAMILIAR DOCENTE - PERIODO DE INSCRIPCIÓN 2016**

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS EN MESA DE ENTRADAS  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**1er. Periodo de Recepción en Marzo 2016**

<b>Fecha</b>	<b>Supervisiones y otras dependencias</b>
Lunes 21 Marzo 2016	Capital, Concepción, Caaguazú, Caazapá.
Martes 22 Marzo 2016	Central, Itapúa, Ñeembucú.
Lunes 28 Marzo 2016	San Pedro, Cordillera, Alto Paraná, Amambay, Canindeyú.
Martes 29 Marzo 2016	Guaira, Misiones, Paraguari, Pdte. Hayes, Boquerón, Alto Paraguay.

**2do. Periodo de Recepción en Abril 2016**

<b>Fecha</b>	<b>Supervisiones y otras dependencias</b>
Lunes 18 Abril 2016	Capital, Concepción, Caaguazú, Caazapá.
Martes 19 Abril 2016	Central, Itapúa, Ñeembucú.
Miércoles 20 Abril 2016	San Pedro, Cordillera, Alto Paraná, Amambay, Canindeyú.
Jueves 21 Abril 2016	Guaira, Misiones, Paraguari, Pdte. Hayes, Boquerón, Alto Paraguay.



**Mg. Carmen Rosa González de Ríos**  
Directora Gral. de Gestión del Talento Humano